



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO
CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA.
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
MISIÓN Dirigir, planear, organizar y supervisar el funcionamiento del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, así como coordinar y supervisar los Centros Regionales, a fin de contribuir al logro de los fines y objetivos de los métodos alternos de solución de conflictos y generar la investigación, implementación, impulso y difusión de los mismos en la Entidad con estricto apego a los ordenamientos legales.	
FUNCIONES Y /O ACTIVIDADES • Cumplir y hacer cumplir lo señalado en las leyes, reglamentos y procedimientos en la materia. • Proponer para su autorización al Consejo de la Judicatura del Estado de México, el Plan Operativo Anual, que establece los objetivos, metas, estrategias, proyectos y acciones que desarrolla el Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México y los Centros Regionales de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa, para su autorización. • Gestionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos requeridos por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México para su operación. • Proponer al Consejo de la Judicatura del Estado de México, la emisión de lineamientos, políticas, normas e instrumentos que regulen la organización y la operación de las Direcciones de Área y lo relativo para el desarrollo de los procedimientos de mediación, conciliación y justicia restaurativa de los Centros Regionales de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México. • Proponer al Consejo de la Judicatura del Estado de México el manual de organización, los manuales de procedimientos y operativos que establecen y regulan las actividades de mediación, conciliación y justicia restaurativa, así como llevar a cabo la actualización de los mismos cuando así se requiera. • Informar al Consejo de la Judicatura del Estado de México, lo relativo a las actividades y asuntos atendidos en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, para que se tenga el conocimiento de la labor diaria y de los avances de proyectos y programas que se desarrollan. • Colaborar en los proyectos y programas, en los que el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Estado de México sea convocado. • Coordinar y supervisar el funcionamiento de los Centros Regionales de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa y vigilar el cumplimiento de sus objetivos. • Diseñar las líneas estratégicas que permitan el planteamiento de proyectos y programas del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, para la implementación, la expansión, mejora, investigación y difusión de métodos alternos de prevención y solución de conflictos de la Entidad. • Emitir acuerdos, circulares, y determinaciones en asuntos que son competencia del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México. • Implementar estrategias de mejora para cada Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, como resultado de las observaciones realizadas por la supervisión y vigilar su cumplimiento. • Realizar en tiempo y forma las actividades que sean solicitadas por las diversas áreas administrativas del Poder Judicial del Estado de México. • Revisar la estadística mensual remitida por los Centros Regionales de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, para la implementación de estrategias de mejora	



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

continúa.

- Coordinar y supervisar el trabajo que realicen las Direcciones Regionales de Mediación y la Dirección de Certificación, Capacitación y Extensión, a fin de dar cumplimiento a sus funciones conforme al marco jurídico y los manuales correspondientes.
- Certificar y resguardar el libro de firmas y sello de mediadores – conciliadores y facilitadores certificados de la Entidad, a fin de llevar un control del mismo.
- Coordinar y supervisar los proyectos que impulsen la investigación, y la producción de obras, cuyo fin sean los métodos alternos de prevención y solución de conflictos.
- Coordinar y vigilar los procesos de certificación, registro y autorización de mediadores – conciliadores y facilitadores públicos y privados, así como de traductores e intérpretes, que tengan conocimiento de la lengua y cultura indígena en el Estado de México.
- Controlar el sistema de registro de Colegios de mediadores – conciliadores y facilitadores de la Entidad; así como de las personas jurídicas colectivas privadas, que practiquen la mediación, la conciliación y la justicia restaurativa en la Entidad.
- Participar en la creación, coordinación y supervisión de los programas de capacitación y actualización, difusión de la cultura de la paz, de la justicia y de la legalidad, así como la vinculación con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que realice el Centro del Centro Estatal Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, otorgando la autorización correspondiente.
- Revisar, formular observaciones y autorizar con su firma, los convenios o acuerdos reparatorios resultado de los procesos de mediación, conciliación o justicia restaurativa, así como los convenios relativos a los derechos de los niños, niñas, adolescentes e incapaces.
- Ejercer las demás atribuciones que dentro del ámbito de su competencia deriven de la normatividad aplicable, así como atender los demás asuntos que le confiera el Consejo de la Judicatura.

RELACIONES INTERNAS	RELACIONES EXTERNAS
✓ Presidencia, Consejo de la Judicatura, Magistrados, Jueces, Personal Administrativo y Jurisdiccional del Poder Judicial.	✓ Instituciones públicas, privadas, nacionales y extranjeras.

REQUISITOS DEL PUESTO

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Conocimientos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos.

Conocimientos de Legislación Nacional e Instrumentos Internacionales en materia civil, familiar, mercantil y penal tanto de adolescentes como de adultos.

Conocimientos de la Ley de Mediación Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México y su reglamento.

Conocimientos del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México.

Conocimientos del Sistema de Apertura y Control de Expedientes del Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa.

Conocimiento en las materias jurídicas donde versa el proceso de mediación-conciliación.

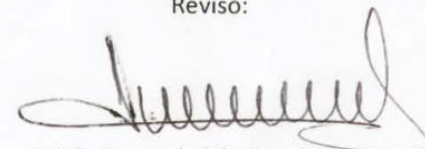
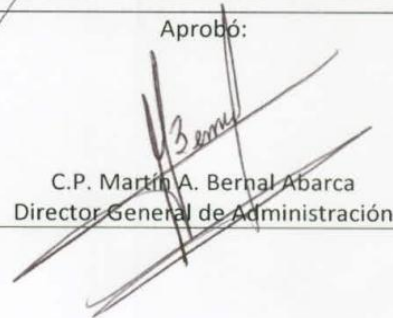
*Para ser Director del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, se requiere cumplir con los requisitos exigidos por lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

*En caso de que el puesto intervenga en un proceso al alcance de la Certificación con base en la Norma ISO 9001, deberá tener conocimientos básicos de la Norma ISO 9001 y demás documentación del sistema de gestión de la calidad: Política de la calidad, objetivos de la calidad, manual de la calidad y procedimientos documentados requeridos por esta Norma Internacional.



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

HABILIDADES Y/O DESTREZAS	
Liderazgo. Habilidad para planear, organizar, dirigir y controlar. Habilidad para la solución analítica y creativa de problemas. Visión y pensamiento estratégico. Gestión de equipo de trabajo. Habilidad de comunicación. Relaciones interpersonales. Escucha activa. Interpretación de información estadística.	
EDAD MÍNIMA	ESCOLARIDAD
35 años	Licenciatura en Derecho
EXPERIENCIA LABORAL	
AÑOS	ÁREAS O FUNCIONES
5 años	Jurídico-Administrativas
AUTORIZACIONES	

Elaboró:  LAE. Bernardo Zarza Jefe del Departamento de Política Salarial	Validó:  M. en D. Mario Alberto Montaña Delgado Encargado de Despacho del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa
Revisó:  L.A.E. Consuelo Sánchez Pozadas Directora de Personal	Aprobó:  C.P. Martín A. Bernal Abarca Director General de Administración